

12.1 Descripción de la finalidad y objetivos perseguidos por la oferta: En España, el carbón constituye el único recurso energético autóctono relativamente abundante.

Aunque el carbón nacional siempre ha tenido dificultades para competir en un mercado abierto y ha requerido, por ello, del apoyo estatal por distintas vías, la continuidad del esfuerzo que realiza la Administración en apoyo a la minería del carbón se justifica no solo por las razones de índole social y regional, sino también, y sobre todo, por motivos de seguridad del abastecimiento energético, habida cuenta de que es la fuente de energía primaria propia más importante.

De acuerdo con lo anterior, el carbón nacional desempeña aún, y se pretende que continúe desempeñando, con las adaptaciones oportunas que se están negociando en el Plan del Carbón para el periodo 2006-2012 encuadrado en el marco legal definido por las normas comunitarias, en particular por el Reglamento (CE) n.º 1407/2002, del Consejo, de 23 de julio de 2002, un papel relevante, en el «mix» de generación de energía.

«Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima», dispone de más de 40 millones de toneladas de reservas de carbón de alta calidad medioambiental y cumple con los todos los requisitos especificados en el Reglamento (CE) n.º 1407/2002 para formar parte de la llamada «Reserva Estratégica de Carbón».

La adquisición de una participación significativa en «Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima», junto con la participación que ya posee el grupo oferente en «Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima», -61,55 por 100 de su capital social- también dedicada a la extracción y preparación de carbón termoeléctrico concederían a «Comile, Sociedad Anónima», una posición representativa en el mercado de carbón español, concretamente, después de la operación la cuota de participación en la producción nacional de carbón CECA será del 12,50% y el carbón suministrado a las centrales termoeléctricas por las empresas «Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima», y «Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima», supondrá el 3,71 por 100 sobre el total del carbón consumido.

12.2 Actividad futura y activos y pasivos de «Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima»: La intención de «Comile, Sociedad Anónima», es que «Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima», continúe desarrollando sus actividades tal y como lo viene haciendo.

Las únicas modificaciones que «Comile, Sociedad Anónima», realizará en el nivel de actividad y empleo de «Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima», serán las derivadas de la aplicación del Plan del Carbón 2006-2012 que actualmente se está negociando con la Administración del Estado.

Asimismo, se realizarán las inversiones necesarias para mecanizar y modernizar la explotación minera. Estas inversiones están sin cuantificar a la fecha de elaboración del presente folleto, pero no implicarán un endeudamiento adicional para «Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima», es decir, no se prevé incrementar los pasivos de «Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima». Tampoco se prevé refinanciar la deuda existente.

No está prevista la fusión de «Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima», con «Comile, Sociedad Anónima», ni con ninguna otra sociedad.

No existen planes específicos para utilizar o disponer de los activos o pasivos de la sociedad afectada fuera del curso normal de los negocios y «Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima», mantendrá sus señas de identidad históricas, ejemplo, no se prevé el cambio de la denominación social.

Tampoco existen planes o intenciones relativos a cualquier operación que pudiera conllevar la transformación, escisión, transmisión o venta de «Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima», de sus activos o filiales, ni se prevé modificar su capital social.

12.3 Política de retribución al accionista: «Comile, Sociedad Anónima», no tiene definida una política de dividendos respecto a «Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima». Se definirá a la vista de los resultados de la sociedad y consideraciones que establezca el Plan del Carbón 2006-2012, anteriormente mencionado, sobre la retribución de los fondos propios, lo que podría conllevar una variación de los dividendos que la compañía viene distribuyendo en los últimos ejercicios.

12.4 Intenciones en relación con la cotización de las acciones de «Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anóni-

ma»: En relación con la cotización en Bolsa de las acciones de «Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima», es intención de «Comile, Sociedad Anónima», que dichas acciones continúen cotizando como lo vienen haciendo en la actualidad, es decir, en las Bolsas de Madrid y Valencia e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil Español, segmento «fixing».

No obstante y para el supuesto en que como consecuencia de la oferta, la difusión accionarial o los índices de frecuencia de negociación bursátil, sean insuficientes para su mantenimiento en bolsa, en el plazo máximo de seis meses desde la liquidación de la Oferta «Comile, Sociedad Anónima», se compromete a promover las medidas necesarias para obtener la exclusión de cotización en bolsa de las acciones con cumplimiento de cuantos requisitos resulten legalmente aplicables, incluyendo, de exigirlo la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la realización de una oferta pública de adquisición de acciones de exclusión y un informe de valoración elaborado por experto independiente.

12.5 Órgano de administración y gobierno corporativo: Se ha previsto que en el plazo de 15 días desde la liquidación de la presente oferta el oferente solicitará del órgano de administración de la sociedad afectada que convoque Junta general de accionistas con el fin de renovar la composición del Consejo de Administración de la misma y nombrar consejeros en proporción a la participación adquirida. Ejemplo, si el Consejo de Administración está compuesto en la actualidad por cinco consejeros que representan el 100 por 100 del capital social, y «Comile, Sociedad Anónima», adquiere en la presente oferta pública de adquisición de acciones una participación superior al 50 por 100, solicitará el nombramiento de tres Consejeros.

Tal intención supondrá el cese o la dimisión de tres de los actuales miembros del Consejo de Administración.

Tampoco existe acuerdo o compromiso alguno de «Comile, Sociedad Anónima», con los actuales miembros del consejo de administración de «Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima», respecto a su continuidad en la sociedad.

Mientras que las acciones de «Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima», coticen en un mercado secundario organizado, está previsto mantener las comisiones creadas en el seno del Consejo de Administración, aunque previsiblemente se modifiquen sus componentes.

12.6 Modificaciones en los Estatutos sociales: «Comile, Sociedad Anónima», no tiene proyectado introducir modificaciones en los Estatutos sociales de la sociedad afectada actualmente en vigor.

No obstante si como consecuencia del resultado de la oferta fuese necesario promover la exclusión de cotización en bolsa, «Comile, Sociedad Anónima», no descarta proponer a los accionistas de «Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima», una modificación de los Estatutos sociales, para reducir el número mínimo de miembros del Consejo o el nombramiento de un Administrador único.

Defensa de la competencia y otras autorizaciones administrativas: «Comile, Sociedad Anónima», considera que la presente operación de adquisición no está afectada por las disposiciones sobre control de concentraciones del Reglamento (CEE) 1310/2004, y en consecuencia la operación no ha sido notificada a las autoridades comunitarias de defensa de la competencia.

«Comile, Sociedad Anónima», en aplicación de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, ha notificado la operación de concentración al Servicio de Defensa de la Competencia con fecha 14 de marzo de 2006.

Finalmente se hace constar que con fecha 24 de abril de 2006 el Servicio de Defensa de la Competencia ha remitido a «Comile, Sociedad Anónima», escrito en virtud del cual se comunica que «el Sr. Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, ha resuelto con fecha 24 de abril de 2006 no remitir el expediente de referencia al Tribunal de Defensa de la Competencia, por lo cual, se entenderá que la Administración no se opone a la operación notificada».

«Comile, Sociedad Anónima», entiende que no se requiere de ninguna otra autorización administrativa.

Disponibilidad del folleto informativo y de la documentación complementaria: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.3 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, el presente folleto explicativo de la Oferta y la documentación que lo acompaña se pondrán a disposición de los interesados a partir del día siguiente a la publicación del

primero de los anuncios a los que se refiere el artículo 18 citado, quedando depositado en las Sociedades Receptoras de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, en las oficinas de Mediación Bursátil, Sociedad de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima (paseo de Eduardo Dato, 23, en Madrid), en el domicilio social de la entidad «Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima», (calle Montalbán, 3, en Madrid), y finalmente en el domicilio social de la sociedad «Comile, Sociedad Anónima», (calle Enrique Larreta, 4, en Madrid).

Igualmente se podrá consultar el presente folleto y la documentación que lo acompaña en el registro público de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en Madrid (paseo de la Castellana, 15) y en Barcelona (paseo de Gracia, 19), así como en la página web de dicho organismo (en este caso, únicamente el folleto explicativo de la oferta y el anuncio).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, y para el conocimiento de los accionistas de «Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima», a los que se dirige la presente oferta pública de adquisición de valores, que estén interesados en la misma.

Madrid, 25 de abril de 2006.-Victorino Alonso García, Administrador único de «Comile, Sociedad Anónima».-21.657.

COMPañA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL LOGISTA, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de «Compañía de Distribución Integral Logista, Sociedad Anónima», en su sesión del día 19 de abril de 2006, ha acordado, por unanimidad, convocar Junta general ordinaria de la sociedad, que se celebrará en Leganés (Madrid), Salón de Grados del edificio Padre Soler, de la Universidad Carlos III, avenida de la Universidad, 30, para el día 31 de mayo 2006, a las 12 horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente 1 de junio de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), e informe de gestión, de «Compañía de Distribución Integral Logista, Sociedad Anónima» y del grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social de 2005. Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración relativo a la aprobación y distribución de dividendos a cuenta del ejercicio de 2005.

Tercero.-Integración de sociedades filiales en el Grupo Fiscal de Compañía de Distribución Integral Logista, Sociedad Anónima.

Cuarto.-Nombramiento o reelección de Auditores de cuentas de Compañía de Distribución Integral Logista, Sociedad Anónima y de sus sociedades dependientes (Grupo Logista).

Quinto.-Rreelección y ratificación de Consejeros.

- 5.1 Rreelección de don Luis Egidio Gálvez.
- 5.2 Rreelección de don Jean-Dominique Comolli.
- 5.3 Ratificación de Espasa Calpe, Sociedad Anónima.
- 5.4 Ratificación de Grupo Planeta de Agostini, Sociedad Limitada.

Sexto.-Reducción del capital social en la cifra de 270.900 euros, mediante amortización de 451.500 acciones propias de la autocartera de la sociedad, y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Séptimo.-Modificación de los Estatutos sociales:

7.1 Artículo 16 (publicidad de las convocatorias de las Juntas). Adaptación a lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, modificado por la disposición final primera de la Ley 19/2005, de 14 de noviembre.

7.2 Artículo 28 (Comisiones y Delegación de Facultades). Adaptación al régimen general previsto en el artículo 141 de la Ley de Sociedades Anónimas sobre delegación permanente de facultades del Consejo.

Octavo.—Modificación del Reglamento de la Junta general de accionistas:

8.1 Artículo 8 (apartados 1 y 2). Publicidad y convocatoria de la Junta. Adaptación a lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas.

8.2 Artículo 12.3 (Representación). Regulación del ejercicio del voto en los casos de conflicto de interés del administrador-representante, en virtud de solicitud pública de representación.

Noveno.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de entidades de su grupo, dentro de los límites y requisitos legales, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida por la Junta general de accionistas de 1 de junio de 2005.

Décimo.—Delegación en el Consejo de Administración de las facultades precisas para interpretar, completar, subsanar, desarrollar, ejecutar, formalizar e inscribir los acuerdos anteriores y su elevación a públicos, así como la de sustituir las facultades concedidas por la Junta general.

Complemento de la convocatoria: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, nuevamente redactado por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una Junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria, a la atención de la Secretaría general y del Consejo [calle Trigo, 39, polígono industrial Polvoranca, 28914 Leganés (Madrid)].

Derecho de información: A partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, calle Trigo, 39, polígono industrial Polvoranca, Leganés (Madrid), en horario en días laborables de 9 a 14 y de 16 a 18, o solicitar la entrega o envío gratuito, de los siguientes documentos (que estarán accesibles en la página web de la sociedad www.logista.es):

1. Cuentas anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión de «Compañía de Distribución Integral Logista, Sociedad Anónima» y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio de 2005.
2. Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de 2005.
3. Informe de los Auditores de cuentas sobre los Estados Financieros de «Compañía de Distribución Integral Logista, Sociedad Anónima» y de su grupo consolidado, correspondiente al ejercicio 2005.
4. Informes de los Administradores, sobre las propuestas de modificación de Estatutos, del Reglamento de la Junta general y de los demás acuerdos.
5. Texto íntegro de los acuerdos que propone el Consejo de Administración a la Junta general de accionistas, en relación con los distintos puntos del orden del día.
6. Informe anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, correspondiente al ejercicio 2005.
7. Informe de la Comisión de Auditoría y Control sobre sus funciones y actividades en el ejercicio 2005.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, sobre los puntos comprendidos en el orden del día, o sobre la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, desde el 1 de junio de 2005, fecha de la celebración de la última Junta general.

Derecho de asistencia y representación: Tendrán derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas titulares

de cincuenta o más acciones que, con, al menos, cinco (5) días de antelación al señalado para la celebración de la Junta, se hallen inscritos en los correspondientes registros de alguna de las entidades participantes de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear), y estén en posesión de la tarjeta de asistencia que al efecto será expedida por la entidad en que tengan depositadas sus acciones. Los titulares de un menor número de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número.

Los señores accionistas que tengan derecho de asistencia, podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otro accionista, con derecho propio de asistencia, haciéndolo constar, bajo su firma, bien en la tarjeta emitida por las entidades participantes de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear), o bien en otro documento, siempre con carácter especial para esta Junta, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta general del accionista representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada.

Si en el documento de representación no se indica se la persona concreta a la que el accionista confiera su representación, esta se entenderá otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración o de quien le sustituyera en la Presidencia de la Junta general.

Intervención de Notario en la Junta: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta general.

Leganés (Madrid), 19 de abril de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael de Juan López.—21.610.

COMPañÍA GENERAL DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía General de Inversiones, SICAV, Sociedad Anónima (la sociedad), de 23 de marzo de 2006, se convoca a los señores accionistas a la Junta General que con carácter ordinario se celebrará en el Hotel Gallery, calle Rosellón, 249, 08008 Barcelona, el día 29 de mayo de 2006, a las doce horas treinta minutos en primera convocatoria, y el día 30 de mayo siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la actuación del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005, así como examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Director General.

Cuarto.—Cese, nombramiento y/o dimisión de consejeros. Modificación, en su caso, del número de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, revocando y dejando sin efecto la anterior autorización acordada por la Junta general ordinaria de accionistas de 25 de mayo de 2005.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción, ejecución y subsanación de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación del acta de la sesión, en cualquiera de las modalidades previstas por la Ley.

El Acta de la Junta general ordinaria será extendida por Notario público, requerido al efecto por los Administradores de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con los Estatutos Sociales, tendrán el derecho de asistir a la Junta todos los accionistas titulares de cincuenta o más acciones inscritas a su favor en el Registro contable correspondiente con cinco días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta General, y que dispongan del oportuno certificado de legitimación expedido por la entidad encargada o adherida correspondiente. El derecho de asistencia podrá ejercerse por agrupación o delegarse con arreglo a lo establecido a tal efecto en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de los auditores de cuentas.

Debido a la experiencia de años anteriores, se prevé que la Junta General de Accionistas tenga lugar en segunda convocatoria.

Barcelona, 19 de abril de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, Nuria Martín Barnés.—20.547.

CONCEVE, S. A.

Se publica la subsanación en la firma de la publicación de convocatoria de Junta general ordinaria realizada con fecha 10 de abril de 2006, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, número 69, ya que en lugar de firmar Francisco Serrano Terrades, Administrador único, la firma correcta es Francisco Serrano Terrades, Presidente.

Alcorcón, 20 de abril de 2006.—Francisco Serrano Terrades, Presidente.—20.556.

CONCORDIA DE INVERSIONES MEDITERRÁNEAS, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter ordinario, que se celebrará en Madrid, Calle Velázquez, 63, los días 7 de junio de 2006, a las trece horas, en primera convocatoria, y 8 de junio de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Adaptación a la nueva Legislación de Instituciones de Inversión Colectiva. Exclusión de cotización en Bolsa. Modificación y nueva redacción de la totalidad de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.

Tercero.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Cuarto.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.—Auditores de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los administradores sobre justifi-